



Dependencia: Presidencia Municipal Sección: Dirección General de Obras y

Servicios Públicos

No. de Oficio: DGOySP/405/2025 Asunto: Licencia de uso de suelo.

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS Y LA INVESTIGACION, CESDCI, S.C.

PRESENTE .-

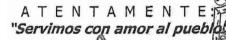
Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 05 de Marzo del año en curso, para que siga operando una institución cuyo giro es SERVICIO (IMPARTIR EDUCACION SUPERIOR), el cual se ubica por calle Tabachines Nº348 entre las avenidas Adolfo López Mateos y Heriberto Valdez Romero, colonia Del Bosque, Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente constancia en la ciudad de Guasave, nes de marzo del año 2025.



ING. RAEL RIVERA CASTROCCIÓN GENERAL DE DIRECTOR GENERAL DE OBBASAVE, SINAMA Adolfo López Mateos S/N

Col. del Bosque, C.P. 81040, Guasave, Sin. México

contacto@guasave.gob.mx www.guasave.gob.mx



